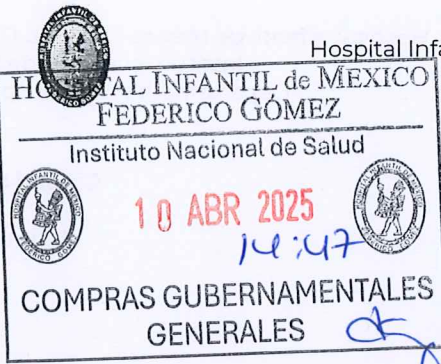




Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 08 abril de 2025
Oficio No. 5430/0266/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ANABEL VICENCIO AGUILAR
SUBDIRECTORA DE MANTENIMIENTO
PRESENTE

En atención al oficio 5301/136/2025, y derivado del procedimiento de Licitación LA-12NBG-012NBG001-N-17-2025 en el que solicita se le otorgue un ajuste en el importe autorizado en el oficio 5430/0127/2025 por la cantidad \$40,762,000.00 (Cuarenta millones setecientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; para Adquisición de Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos y Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades. Con cargo a la partidas 22102 y 22104. Para cubrir necesidades del periodo del 01/04/2025 al 31/12/2025.

PARTIDA	CONCEPTO	AUTORIZADO 5430/0127/2025	INCREMENTO AJUSTE LICITACION	MONTO AUTORIZADO
22102	Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras	12,214,000.00	142,904.99	12,356,904.99
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	28,548,000.00	0.00	28,548,000.00
		\$40,762,000.00	\$142,904.99	\$40,904,904.99

Al respecto se autoriza suficiencia presupuestal por el ajuste solicitado para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$142,904.99 (Ciento cuarenta y dos mil novecientos cuatro pesos 99/100 M.N.) IVA incluido; quedado un monto total autorizado \$40,904,904.99 (Cuarenta millones novecientos cuatro mil novecientos cuatro pesos 99/100 M.N.) IVA incluido; por . Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 08 abril de 2025
Oficio No. 5430/0266/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Mantenimiento.
Leonith Desire Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales
Martha Patricia Hernández Ruiz. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales

LMP/SFG/lemp



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503